



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N23224-002-02

✓ **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N23224-002-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A DERECHOHABIENTES EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, (PARTIDAS 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 26, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 Y 45), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, INFRA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B) Y REPRESENTADAS POR EL C. EDGAR ARTURO ARTEAGA LUNA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

- I. ✓ Con fecha 09 de enero de 2025, "LAS PARTES" celebraron el contrato Abierto número **050GYR019N23224-002-00**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR019-N-232-2024**, cuyo objeto consiste en la prestación del suministro de oxígeno medicinal domiciliario a derechohabientes en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2025 (**Partidas 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 26, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 Y 45**), con una vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, por la cantidad mínima de **\$563,182,066.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y un monto máximo de **\$1,407,955,119.22 (UN MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 22/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. ✓ En la Cláusula Séptima de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.
- III. ✓ Con fecha 23 de septiembre de 2025, "**LAS PARTES**" celebraron el **Primer Convenio Modificatorio** a través del cual se acordó incrementar en un 6.847631302% los montos de "**EL CONTRATO**", modificándose al efecto la Cláusula Segunda, quedando establecido el monto mínimo en **\$601,746,697.44 (SEISCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N23224-002-02

- ✓ CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y el monto máximo en \$1,504,366,694.68 (UN MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.
- ✓ IV. A efecto de incrementar en un 1.449577874% los montos mínimo y máximo de "EL CONTRATO", "EL INSTITUTO" a través del Titular de la División de Servicios Complementarios, en su carácter de Representante Común de los administradores del contrato; con oficio número 09 A3 61 14 C3/15551 de fecha 27 de noviembre de 2025, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" para llevar a cabo una ampliación del presupuesto asignado a los Órganos de Operación Administrativas Desconcentradas Edo. de México Oriente (Partida 14), Edo. de México Poniente (Partida 15), Morelos (Partida 17), San Luis Potosí (Partida 24), Sonora (Partida 26) y la Unidad Médica de Alta Especialidad H. de Gineco-Obstetricia N° 3 CMN La Raza (Partida 39), sin que se rebase el porcentaje establecido en los artículos 52, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- V. ✓ Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 28 de noviembre de 2025, manifestando su conformidad para celebrar el presente Convenio Modificatorio, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- VI. ✓ Con oficio número 09 52 84 14C0/15798 de fecha 01 de diciembre de 2025, recibido en la misma fecha, la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar en un 1.449577874% el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- VII. ✓ Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/11236/2025 de fecha 03 de diciembre de 2025; recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- VIII. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, superior jerárquico del Titular de la División de Servicios Complementarios en su calidad de Área Consolidadora y representante común de los Administradores del contrato y del Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N23224-002-02

## DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

### I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante Común de los Administradores del Contrato de "EL CONTRATO", el **C. Jesús Iván Apreza Blanco**, Titular de la División de Servicios Complementarios.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos, cuenta número 51251014, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

### II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no le han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Edgar Arturo Arteaga Luna**, en su carácter de Representante Legal.

### III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio, a efecto de incrementar los montos mínimo y máximo, modificándose al efecto las Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N23224-002-02

- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3 En el presente Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", a efecto de incrementar en un **1.449577874%** los montos mínimo y máximo del mismo, como se observa a continuación:

Dice:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**  
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$609,910,460.06 (SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 06/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y un monto máximo de **\$1,524,776,100.57 (UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 57/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.


**SEGUNDA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las Cláusulas Octava y Décima Sexta de "EL CONTRATO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO  NÚMERO  <b>050GYR019N23224-002-02</b></p>
---	---	--

**TERCERA.-** “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el “CONTRATO”, ni en su primer convenio modificatorio, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.-** “LAS PARTES” manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “LAS PARTES” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **03 de diciembre de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y el restante en poder de “EL INSTITUTO”.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”**  
**INFRA, S.A. DE C.V. (Participante A)**  
**R.F.C.: INF891031LT4**  
**CRYOINFRA, S.A. DE C.V. (Participante B)**  
**R.F.C.: CRY800801222**

\_\_\_\_\_  
**C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**  
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

\_\_\_\_\_  
**C. EDGAR ÁRTURO ARTEAGA LUNA**  
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**  
**050GYR019N23224-002-02**

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE  
COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL  
CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el oficio No. 09 52 84 1200/1883 de fecha 20 de noviembre de 2024, suscrito por el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de "EL INSTITUTO"

**C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO**

Titular de la División de Servicios Complementarios  
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25**

RRSR/HRJ/LBGP/PDA

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL **SEGUNDO** CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N23224-002-00, PARA EL LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A DERECHOHABIENTES EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (PARTIDAS 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 26, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 Y 45), QUE CELEBRAN EN 6 (SEIS) FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2025.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**  
**050GYR019N23224-002-02**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**SIN TEXTO**



# ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Estado de Mexico Z Oriente  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000433920-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 15 Estado de Mexico Z Oriente  
159001 Oficina del OOAD EDO MEX OTE  
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: AD PARA EL CONVENIO AL CONTRATO CENTRALIZADO 050GYR019N23224 002 00 PARA EL SERVICIO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO SOL 481 RECIBIDO 12 11 2025

Fecha Elaboración: 12/11/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 6,726,691.00  
Cuenta: 51251014 OXIGENO DOMICILIARIO Unidad de Información: 152433 Centro de Costos: 200222  
COG: 2530113

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,726.7	0.0	0.0
COMPROMETIDO ANUAL (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*Israel Torres Serrano*  
ISRAEL TORRES SERRANO

Jefe de Servicios de Finanzas.

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001

**SIN TEXTO**

# ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Estado de Mexico Z Oriente  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000464225-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 15 Estado de Mexico Z Oriente  
159001 Oficina del COAD EDO MEX OTE  
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: AD PARA CONVENIO AL CONTRATO CENTRALIZADO 050GYR019N23224 002 00 PARA EL SERVICIO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO SOL 524 REC 25 11 2025

Fecha Elaboración: 25/11/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,740,598.00  
 Cuenta: 51251014 OXIGENO DOMICILIARIO Unidad de Información: 152403 Centro de Costos: 200222  
 COG: 2530113

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,740.6
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 ISRAEL TORRES SERRANO  
 Jefe de Servicios de Finanzas.

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001

**SIN TEXTO**



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Estado de Mexico Zona Poniente  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000349313-2025

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

16	Estado de Mexico Zona Poniente
169001	Oficina del OOAD EDO MEX PTE
100100	Jefatura De Servicios Administ

Concepto:

JSA Adquisición Oficio 169001 100100/TJOA/1324/2025 de fecha 26 de septiembre de 2025 para Oxígeno Domiciliario Ampliación de Contrato

Fecha Elaboración:

02/10/2025

Total Comprometido (en pesos):

\$ 8,557,094.45

Cuenta: 51251014  
COG 2530113

OXIGENO DOMICILIARIO

Unidad de Información: 162409

Centro de Costos: 200222

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,617.0	940.1	
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

SILVIA OLIVIA DOMINGUEZ CRUZ

SILVIA OLIVIA DOMINGUEZ CRUZ

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

# ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Morelos  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

## DICTAMEN PREVIO

FOLIO: 0000434014-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

18 Morelos

189001 Oficina del OOAD MORELOS

140100 DéptoConsev y Servs Grales

Concepto:

DDP 2025.- AMP. 19.72369360% S5M0026 SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 HGR1, HGZ5, HGZ7 Y PERIFERIAS.- 2455/COM/2025

Fecha Elaboración:

12/11/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,160,391.03

Cuenta: 51251014

OXIGENO DOMICILIARIO

Unidad de Información: 180201

Centro de Costos: 200222

COG 2530113

COMROMETIDO MENSUAL en miles de pesos:											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,960.6	199.8
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

DELEGACION

MARQUINA PLATON ALBERTO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001

**SIN TEXTO**



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 DELEGACIÓN San Luis Potosí  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000458947-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 25 San Luis Potosí  
259001 Oficina del OOAD SLP  
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: DICTAMEN: OXIGENO DOMICILIARIO REF. 3784.12 24 DE NOVIEMBRE 2025

Fecha Elaboración: 24/11/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,101,891.00  
 Cuenta: 51251014 OXIGENO DOMICILIARIO Unidad de Información: 252404 Centro de Costos: 200222  
 COG: 2530113

DISTRIBUCIÓN MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,058.6		43.3
Total (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

C.P. Claudia Rodríguez Torres  
 C.P. Claudia Rodríguez Torres Jefe de Servicios de Finanzas

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001

**SIN TEXTO**



# ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Sonora  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000388652-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 27 Sonora  
279001 Oficina del OOAD SONORA  
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: AMPLIACION DE CONTRATO S5M0138 51251014 "OXIGENO DOMICILIARIO" INFRA SA DE CV MEMO 1804/2025 DE FECHA 20/10/2025 JSA OSC

Fecha Elaboración: 21/10/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 691,255.97  
Cuenta: 51251014 OXIGENO DOMICILIARIO Unidad de Información: 270103 Centro de Costos: 200223  
NOG 2530113

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	691.3
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

JOSE MANUEL RIVERA PANDURO

JOSE MANUEL RIVERA PANDURO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001

**SIN TEXTO**



# ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Delegación No. 2 Noreste DF  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000411670-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 35 Delegación No. 2 Noreste DF  
361301 H Gineco-Obst 3 CM La RazaUMAE  
142900 Departamento De Conservacion

Concepto: CONTRATO S5M0032 DE INFRA, S.A. DE C.V. (050GYR019N23224-002-00 2DO CONVENIO MODIFICATORIO SERVICIO DE OXIGENO DCOMICILIARIO)

Fecha Elaboración: 03/11/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 51,875.46  
Cuenta: 51251014 OXIGENO DOMICILIARIO Unidad de Información: 361301 Centro de Costos: 200223  
COG 2530113

COMPRÓMITO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	51.9	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	131.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

MA. DEL CARMEN RAMIREZ GONZALE

UMAE GINECO-OBSTETRICIA N° 3 CMN LA RAZA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001

**SIN TEXTO**



Gobierno de México

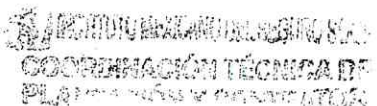


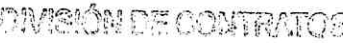


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**Dirección de Administración**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

<b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS</b>		<b>Para sello de recepción</b>
<b>Lugar y Fecha:</b>		   
Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2025		
<b>Oficio:</b>		
No. 09 53 84 61 1CFI <b>11236</b> 25		
<b>Procedimiento:</b>		
LA-50-GYR-050GYR019-N-232-2024		
<b>Número de Contrato:</b>		
050GYR019N23224-002-00		
<b>Firma DG:</b>	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
<b>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</b>		

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente.**

Por este conducto, me permito hacer llegar el oficio número 09 52 84 14C0/15798 y sus anexos, a través del cual la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, solicita la elaboración de un Segundo Convenio Modificatorio al Contrato 050GYR019N23224-002-00 celebrado con las empresas INFRA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CRYOINFRA, S.A. DE C.V., para la prestación del servicio de SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A DERECHOHABIENTES EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (PARTIDAS 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 26, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 Y 45), derivado del procedimiento LA-50-GYR-050GYR019-N-232-2024, para el trámite correspondiente, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como en el numeral 5.4.10 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Bertrán Hernández Chávez**  
Titular de la División

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. - Presente. (\*)  
Ing. Dulce Gómez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. - Presente. (\*)  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. - Presente. (\*)

GSR



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

**SIN TEXTO**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

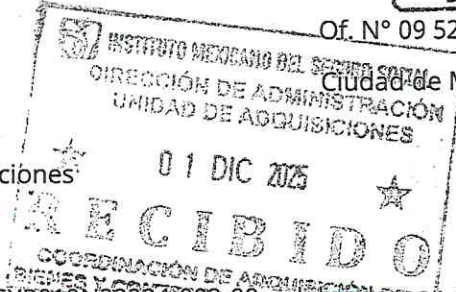


Of. N° 09 52 84 14C0/ 15798

Ciudad de México, a 01 DIC 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisiciones y Contratación de Servicios  
Presente



*cl. Anexos 4:25*

Me refiero al contrato número 050GYR019N23224002-00, celebrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa INFRA, S.A. de C.V., en participación conjunta con CRYOINFRA, S.A. de C.V., al resultar adjudicada a través del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR019-N-232-2024, respecto del Servicio para el "Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario a Derechohabientes en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2025". (Partidas 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 26, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45), así como a su primer Convenio Modificatorio.

Al respecto, en el marco de las atribuciones conferidas a esta Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica y Representante Común de los Administradores del Contrato que nos ocupa, solicitó de su valioso apoyo para que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se lleve a cabo la gestión y formalización de un **segundo** Convenio Modificatorio al contrato primigenio, en apego a la cláusula Séptima Modificaciones del Contrato del mismo instrumento jurídico, por un incremento del **1.449577874%** al monto mínimo y monto máximo indicado, sumando 6.847631302% del **primer** Convenio Modificatorio, el **nuevo porcentaje total** de incremento nos da un total del **8.297209176%** modificando exclusivamente la cláusula Segunda Monto del Contrato, quedando el resto del clausulado intacto y el servicio deberá prestarse en los mismos términos y condiciones originalmente pactados, respetando los precios unitarios señalados en su propuesta económica contratada inicialmente como se señala a continuación:

Porcentaje de ampliación del CM-1	Porcentaje de ampliación para el CM-2	Porcentaje total de ampliación al contrato primigenio
6.847631302%	1.449577874%	8.297209176%

**Justificación.**

Entre los servicios de apoyo que el Instituto proporciona, destaca la prestación del servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario a Derechohabientes del Instituto, el cual es un servicio proporcionado a pacientes con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) pacientes con hipertensión pulmonar, enfermedades pulmonares del tipo obstructivo, intersticial, vascular y misceláneas de conformidad con lo establecido en "Los Lineamientos para el uso de oxígeno domiciliario y la terapéutica de presión positiva en la vía aérea en el Instituto Mexicano del Seguro Social" en su capítulo 2 Oxigenoterapia Domiciliaria que a la letra dice:



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

“Indicaciones para la prescripción de Oxigenoterapia domiciliaria:

La prescripción de oxígeno con fines terapéuticos persigue objetivos específicos, que debe cumplirse: A) mantener niveles de oxigenación adecuados (saturación de oxígeno mediante oximetría de pulso mayor a 88% o una presión arterial de oxígeno mayor a 60 mmHg). B) disminuir los síntomas de hipoxemia y sus complicaciones. C) mejorar la calidad de vida del paciente. Su uso tiene indicaciones precisas y se debe de suministrar mediante dispositivos adecuados para cada caso.”

La programación del presupuesto para la contratación del multicitado servicio se realizó considerando las necesidades reales del mismo, evitando en la mayor medida de lo posible, una sobreestimación, y del cual resulta imposible determinar las cantidades exactas del servicio que se requiere, al tratarse de una situación imprevisible condicionada a sucesos inciertos, como lo son la prescripción médica que determina la patología y necesidades de cada paciente, así como la suspensión del tratamiento originado por una progresión favorable del paciente o por su fallecimiento, sin mencionar que actualmente la población es creciente y más envejecida, que demanda más servicios, y más especializados.

En ese orden de ideas, y que en el caso específico durante la vigencia de la contratación hubo un incremento por demás imprevisible de pacientes que requieren dicho servicio, situación que da origen a la necesidad del incremento.

Por lo anteriormente expuesto, la modificación contractual requerida prevé una ampliación del presupuesto asignado a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada **Edo. México Oriente** (Partida 14), **Edo. México Poniente** (Partida 15), **Morelos** (Partida 17), **San Luis Potosí** (Partida 24), **Sonora** (Partida 26) y la Unidad Médica de Alta Especialidad **H. de Gineco-Obstetricia No.3 CMN La Raza** (Partida 39), como se señala a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$601,746,697.44 (SEISCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y un monto máximo de \$1,504,366,694.68 (UN MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo (tres) del presente contrato.

(...)

Debe decir:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$609,910,460.06 (SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 06/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Agregado (I.V.A.) es 0% y un monto máximo de **\$1,524,776,100.57 (UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 57/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo (tres)** del presente contrato.

(...)

Finalmente, para efecto de lo anterior me permito acompañar al presente, copia simple de la documentación que se enlista a continuación para su mejor proveer:

- Oficio No. 09 A3 61 14 C3/15551 de fecha 27 de noviembre del 2025, mediante el cual se solicitó al proveedor su anuencia para la celebración del instrumento jurídico de mérito.
- Escrito del proveedor de fecha del 28 de noviembre del 2025, por medio del cual aceptó la ampliación solicitada.

Lo anterior, con fundamento en la cláusula Séptima Modificaciones del mismo instrumento jurídico, del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 103 fracción II de su Reglamento, así como, del numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Ing. Dulce Gómez Botello**  
Titular de la Coordinación Técnica

JDBB/ESB/JIMZ

Con copia para:

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración. (\*)

Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (\*)

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco. Titular de la División de Servicios Complementarios (\*).

(\*) Se envía copia por SICGC.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Servicios Complementarios

**CMN La Raza** (Partida 39), con el objeto de tener un control eficiente del ejercicio del gasto para cubrir así los compromisos de pago, derivado del incremento de pacientes que necesitan del servicio en comento.

Lo anterior, con fundamento en la cláusula Séptima. Modificaciones del Contrato del mismo instrumento jurídico, del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 103 fracción II de su Reglamento, así como, del numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



**Ing. Jesús Iván Apreza Bianco**

Titular de la División

ESB/JIMZ

Con copia para:

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración. (\*)

Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (\*)

Ing. Dulce M. Gómez Botello. Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios (\*).

(\*) Se envía copia por SICGC.

